



# PARTE 0

## GUÍA DE APLICACIÓN

© AEA 2006

Todos los derechos reservados. A menos que sea especificado de otro modo, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, óptico o mecánico, incluyendo fotocopia y microfilm, sin permiso escrito de la AEA.



## Prólogo

En su sesión del 14 de abril de 1924, la entonces Comisión Directiva aprobaba y ponía en vigencia la primera edición de la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles. En ese mismo acto, nuestros precursores resolvieron otorgar carácter permanente a la Comisión de Reglamentaciones, a fin de que ella recomiende las modificaciones que corresponda introducir conforme a la evolución de los requisitos de seguridad eléctrica y a las nuevas prácticas tecnológicas.

Este mandato se ha venido cumpliendo en el transcurso del tiempo y ahora, el Comité de Estudios CE 10 "Instalaciones Eléctricas en Inmuebles", ha elaborado la presente edición, denominada 2006, de la Parte 0 de la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (AEA 90364) .

Esta Parte 0 integra un conjunto reglamentario formado por las Partes 0 a 7 que abarcan los siguientes temas:

**Parte 0:           Guía de Aplicación.**

Parte 1:           Alcance, Objeto y Principios Fundamentales

Parte 2:           Definiciones

Parte 3:           Determinación de las Características Generales de las Instalaciones

Parte 4:           Protecciones para Preservar la Seguridad

Parte 5:           Elección e Instalación de los Materiales Eléctricos

Parte 6:           Verificación de las instalaciones eléctricas (inicial y periódicas) y su mantenimiento

Parte 7:           Reglas Particulares

El cumplimiento de las disposiciones de la Reglamentación para la Ejecución de las Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (AEA 90364) de la Asociación Electrotécnica Argentina, en todas sus Partes, en cuanto al proyecto, la ejecución y la verificación de las instalaciones eléctricas, y la elección y utilización de materiales normalizados y certificados (cuando corresponda, según la Resolución 92/1998 de la Ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería), todo bajo la responsabilidad de profesionales con incumbencias o competencias específicas, con la categoría que determine para cada caso la autoridad de aplicación correspondiente, da garantía que la instalación eléctrica cuenta con un nivel adecuado de seguridad.

Nota 1: La presente edición 2006 de la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, permite, mediante la utilización de las Partes adecuadas, de acuerdo con la Guía de Aplicación que se presenta como Parte 0, el proyecto, la ejecución y la verificación de cualquier instalación de baja tensión contemplada en el Alcance indicado en la Parte 1, incluyendo por lo tanto las instalaciones industriales.

Nota 2: La Sección 771 "Viviendas, oficinas y locales (unitarios)", perteneciente a la Parte 7 "Reglas Particulares", constituye un caso especial, por ser una sección autocontenida, que puede utilizarse aislada del resto de las Partes; no obstante, esta Sección 771 es coherente con el resto de las Partes.

Las observaciones que sobre este documento considere realizar se deben canalizar, a través del formulario F-13 (disponible en la página web de la AEA: [www.aea.org.ar](http://www.aea.org.ar), o en la parte final de este Documento) y enviarlo por e-mail a [normalizacion@aea.org.ar](mailto:normalizacion@aea.org.ar) o bien por correo postal a la dirección Posadas 1659 CABA (C1112ADC).

El presente documento fue aprobado por la Comisión Directiva en su sesión N° 1471 del 22 de agosto de 2007, entrando en vigencia a partir del 01 de enero de 2008.



# **PARTE 0**

## **GUÍA DE APLICACIÓN**

### **ÍNDICE GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>01</b>	<b>Alcance</b>	<b>0-3</b>
<b>02</b>	<b>Referencias normativas y reglamentarias</b>	<b>0-3</b>
<b>03</b>	<b>Términos y definiciones</b>	<b>0-3</b>
<b>04</b>	<b>Introducción</b>	<b>0-3</b>
<b>05</b>	<b>Guía de aplicación</b>	<b>0-3</b>
<b>06</b>	<b>Ejemplo</b>	<b>0-5</b>
<b>Anexo 0-A (Informativo)</b>	<b>Plano de planta de una industria</b>	<b>0-7</b>



# PARTE 0

## Guía de aplicación

### 01 Alcance

La presente Parte 0 de la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (también denominada en forma alfanumérica como AEA 90364) brinda la información necesaria para comprender la línea conceptual sobre la cual se centra su uso en todas sus partes.

Los requerimientos establecidos son considerados como postulados mínimos, debiendo considerarse, cuando corresponda, los establecidos por los organismos competentes conforme al área en que se desarrollen las instalaciones (autoridades municipales, provinciales, Entes Reguladores, etc.).

### 02 Referencias normativas y reglamentarias

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de la presente Parte 0:

Para las referencias con fechas, debe aplicarse solamente la edición citada. Para las referencias no datadas, se aplica la última edición del documento de referencia (incluidas las posibles enmiendas).

AEA 90364: 2006 – *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles* – Parte 1: Alcance, objeto y principios fundamentales.

AEA 90364: 2006 – *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles* – Parte 2: Definiciones

AEA 90364: 2006 – *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles* – Parte 3: Determinación de las características generales de las instalaciones

AEA 90364: 2006 – *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles* – Parte 4: Protecciones para preservar la seguridad

AEA 90364: 2006 – *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles* – Parte 5: Elección e instalación de los materiales eléctricos

AEA 90364: 2006 – *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles* – Parte 6: Verificaciones

### 03 Términos y definiciones

Para las necesidades del presente documento, no resulta imprescindible establecer definiciones específicas. Para contar con el vocabulario técnico asociado a toda instalación eléctrica, ver AEA 90364-2.

### 04 Introducción

Conforme a lo expresado en AEA 90364-1, toda instalación eléctrica debe contar con la existencia de un proyecto previo y memoria técnica. Este proyecto debe considerar fundamentalmente las influencias externas, detalladas en la Parte 3 de AEA 90364, presentes en el inmueble a considerar y que determinan unívocamente la manera de seleccionar los materiales, el tipo de instalación a ejecutar y los requisitos de uso y funcionamiento imprescindibles para preservar la seguridad de las personas, los animales de valor afectivo o comercial y los bienes materiales, así como también asegurar su funcionamiento satisfactorio teniendo en cuenta el uso previsto.

### 05 Guía de aplicación

AEA 90364 presenta un cuerpo principal, las Partes 1 a 6, que conforman el marco técnico y reglamentario para realizar el proyecto, dirección, ejecución y verificación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en cualquier ámbito de aplicación en los que no existen limitaciones o restricciones debidas a las influencias externas. En las Partes 1 a 5, se detallan todos los materiales normalizados y, cuando corresponda, debidamente certificados y las potenciales situaciones de proyecto que pueden darse en los diversos tipos de instalaciones que actualmente tienen la posibilidad de ejecutarse, los tipos de alimentación, los esquemas de conexión a tierra, las canalizaciones, los conductores y cables, los dispositivos de maniobra y protección, los elementos de comando y todo otro sistema de ejecución o material cuyo empleo permite realizar una instalación eléctrica con un adecuado nivel de seguridad. En la Parte 6 se indican los procedimientos a seguir para efectuar la verificación inicial, las verificaciones periódicas y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.